



BUIN, 27 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3122 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldíco N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldícas.

2.- Que por Decreto Alcaldíco N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1889, de fecha 19 de agosto de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Juana Serrano González. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 262, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 13 de agosto de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Juana Serrano González.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Dolores Pinto Serrano.
- ✓ Registro Social de Hogares de Juana Serrano González.
- ✓ Receta médica a nombre de Juana Serrano González, de fecha 15 de julio de 2025.
- ✓ Cotización N°401 emitida por la Corporación de Desarrollo Social de Buin a nombre de Juana Serrano González, de fecha 21 de julio de 2025.
- ✓ Certificado médico a nombre de Juana Serrano González, de fecha 15 de julio de 2025.
- ✓ Copia de Liquidación de Pago a nombre de Juana Serrano González, correspondiente al mes de junio de 2025.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 1371, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 19 de agosto de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$222.006.- (doscientos veintidós mil seis pesos) a nombre de Corporación de Desarrollo Social de Buin, RUT: 70.934.900-7, en beneficio de Juana Serrano González, Cédula de Identidad: para la compra de 20 cajas del medicamento Mulcatel.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. V/S. mss.vira.
DISTRIBUCIÓN:
- Control.
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde